

RAT-01-007 - SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Descripción finalidad	Gestión de las herramientas, recursos, programas informáticos y dispositivos proporcionados por ENAIRe necesarios para la realización del trabajo y para garantizar su correcto funcionamiento.

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	ENAIRe
NIF	Q2822001J
Dirección	Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid)
Teléfono	900 929 220
Correo electrónico	info@enaire.es

3. Delegado de Protección de Datos

Contacto Delegado de Protección de Datos	
Correo electrónico	ucpd@enaire.es

4. Licitud del tratamiento

Título de licitud
<p>Artículo 6.1.b) del RGPD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <p>Artículo 6.1.a) del RGPD: En los casos de incorporación de imagen personal a recursos, tratamiento consentido mediante clara acción afirmativa.</p>

5. Plazos de conservación

Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los casos de tratamiento de la imagen personal, hasta retirada de consentimiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable a ENAIRe.

6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personal de ENAIRe y personal de entidades externas que acceden a los sistemas de ENAIRe.

Categorías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos; NIF*; Teléfono; Imagen, voz; Correo electrónico; N° Registro de personal; Firma electrónica. Otros: Credenciales de acceso (usuario y contraseña), IP de acceso; (* NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia.
Otros	Detalles del empleo (Puesto de trabajo); Otros: Registros de acceso a los sistemas; Otro tipo de información necesaria para la gestión de los usuarios de los sistemas de información y comunicaciones.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de ENAIRe.

Otras medidas aplicadas

No existen tratamientos en soporte papel.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(* incluidos terceros países u organizaciones internacionales)

Están previstas comunicaciones a:

- Juzgados y Tribunales.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas.	No están previstas.	No están previstas.